

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**NO. OM-CESPE-166-2020**

" Suministro de Papel Térmico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPE-166-2020** correspondiente al "Suministro de Papel Térmico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:05 horas del día 13 de enero de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 11 de enero del presente en la que se hizo constar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa; en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno; preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:



**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- El día 28 de diciembre de 2020 se publicó la convocatoria número OM-CESPE-166-2020 en el Periódico Oficial del Estado y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESPE-166-2020 para el "Suministro de Papel Térmico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada".





2.- El día 05 de enero de 2021, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 11 de enero de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: GOLDENSTAR DE MÉXICO, S. A. DE C. V. y DIGRAMEX, S. A. DE C. V., cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CESPE-166-2020, con los siguientes resultados.



#### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:



#### **LICITANTE: GOLDENSTAR DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**

#### **NO CUMPLE**

Para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, 6, 6.1 y el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:



En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA** se solicitó lo siguiente: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su "ANEXO TÉCNICO". Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de fabricación, medidas, componentes, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación.*



*En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.*

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

*Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.*





De igual manera en el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación, consistente en **CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** se solicitó lo siguiente: *CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES para cada una de las PARTIDAS en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el "ANEXO TÉCNICO" referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.*

*En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes en las partidas que participa se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.*

*Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, DEBERÁN SER EN FORMATO Y TAMAÑO LEGIBLE, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.*

*Así mismo el no presentar el catalogo o ficha técnica de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta.*

En el numeral 10 inciso a) y g) de las bases de licitación, se estableció que en la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

*a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.*

*g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.*

Y derivado de la revisión de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA**, en relación directa con el numeral 4.4 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que dentro del formato de su propuesta técnica detallada el licitante presenta una garantía para los bienes que oferta de 10 años para la partida 1 y 2 y una garantía de 7 años para la partida 3 del **PAQUETE ÚNICO** en que participa; el licitante además presenta un escrito en la página 22 de su propuesta técnica en donde establece que la garantía mínima será de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega; por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo; ya que existen incongruencias entre la garantía ofertada dentro del formato de la propuesta técnica y la establecida en el escrito de la página 22 presentado por el licitante, documentos que fueron rubricados por el comité y que formarían parte íntegra del contrato respectivo de la presente licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 6.1 inciso a) **PROPUESTA TÉCNICA**, así como con el **ANEXO TÉCNICO**, en relación con lo dispuesto en el numeral 10 inciso a) y g) de las bases de licitación.



También se advierte que el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 4.3 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que presenta una copia del anexo técnico solicitado en bases de licitación, el licitante omite incluir dentro del **formato de su propuesta técnica detallada** los calendarios de entregas establecidos para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar dicha calendarización dentro del formato de su propuesta técnica detallada, documentos que fueron rubricados por el comité y que formarían parte íntegra del contrato respectivo de la presente licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.3, 6.1 inciso a) y el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.



Además se advierte que el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso a) de las bases de licitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 4.3 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta una copia del anexo técnico solicitado en bases de licitación en su propuesta técnica, el licitante no establece que *"...se deberá considerar durante la vigencia del contrato 2 (dos) cambios en el diseño. Se ratifica que en caso de que se realice algún cambio en los diseños de la parte frontal o reverso del papel, se considerarán solamente dos tintas"* dentro del **formato de su propuesta técnica detallada** para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no tomar en cuenta dichos cambios en el diseño dentro del formato de su propuesta técnica detallada, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.3, 6.1 inciso a) y el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.



De igual manera de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que existen discrepancias en la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas que el mismo presenta para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, en virtud de que si bien es cierto que el licitante oferta una marca y modelo ROLTEC en el formato de su propuesta técnica detallada; se puede apreciar que en los catálogos presentados por el licitante se oferta una marca KOEHLER THERMAL PAPERS, modelo KT 80 EC para las **PARTIDAS 1 y 2** y un modelo KT 55 F20 marca KOEHLER THERMAL PAPERS para la **PARTIDA 3**, que integran el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al existir discrepancias entre el modelo y marca ofertados por el licitante en su formato de PROPUESTA TÉCNICA y los bienes ofertados en sus CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A) e inciso I) y el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, donde se establece que; *En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes en las partidas que participa se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.*





Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.3, 4.4, 6, 6.1 inciso A) e inciso I), 9 inciso b) y 10 inciso a) e inciso g) y 11, así como con el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación; y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante GOLDENSTAR DE MÉXICO, S. A. DE C. V., **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

**LICITANTE: DIGRAMEX, S. A. DE C. V.**

### NO CUMPLE

Para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO** en que participa; debido a que no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados, en el numeral 6.1 y el ANEXO TÉCNICO de las Bases de Licitación.

En el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, consistente en **MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** se solicitó lo siguiente: *consistente en 3 (tres) muestras (tres rollos) de los bienes propuestos del tamaño y características solicitadas, de cada una de las PARTIDAS en que participa, debidamente identificadas y de acuerdo a lo siguiente:*

#### PRUEBAS TÉCNICAS QUE SE REALIZARÁN A LAS MUESTRAS

- *ROLLO 1.- Impresión de varias facturas para verificar la calidad de impresión (la impresión deberá ser nítida).*
- *ROLLO 2.- Verificación de las dimensiones del rollo (el rollo deberá tener las dimensiones solicitadas).*
- *ROLLO 3.- Impresión de varias facturas para verificar la calidad del embobinado del rollo.*

***En caso de no contar con los logotipos de CESPE deberá traer cualquier otro logotipo.***

*Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada y el Catálogo o fichas técnicas presentadas; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, fichas técnicas y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa será causal para **desechar su propuesta**.*

*De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para **desechar la propuesta**, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.*



Y derivado de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se advierte que el licitante **no cumple** con las pruebas realizadas a las muestras presentadas de conformidad con el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, consistente en **MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta muestras para la totalidad de las partidas, se pudieron encontrar fallas técnicas a la hora de realizar las pruebas por parte del “ÓRGANO SOLICITANTE”, mediante oficio sin número de fecha 12 de enero de 2021 suscrito por el C. P. Adrián González Irra, en donde se establece que al realizarse las pruebas con los rollos de facturación en sitio, el facturista reporta que se atora el rollo y la impresión del recibo queda incompleta, además de que los engranes de la impresora truenan al avanzar el rollo; por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo; ya que los bienes presentados no cumplen con la funcionalidad requerida por el “ÓRGANO SOLICITANTE”, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1 inciso J) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, así como con el ANEXO TÉCNICO, en relación con lo dispuesto en el numeral 10, de las bases de licitación.



Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso J), 9 inciso b) y 10 inciso a), así como con el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación; y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante DIGRAMEX, S. A. DE C. V., **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO** en que participa.



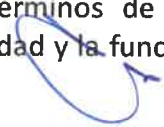
Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se declara **DESIERTO** el **PAQUETE ÚNICO**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación.



En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el numeral 13 de las bases de licitación; se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Regional número OM-CESPE-166-2020, para la contratación del “Suministro de Papel Térmico para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”, por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada.



Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.



*ff*

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:14 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.


Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 <b>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON</b> EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
 <b>C. JOSÉ ISAÍ TORRES MÁRQUEZ</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	 <b>C. ALMA VALERIA VELÁSQUEZ CASTRO</b> JEFE DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA
 <b>C. ADRIÁN GONZÁLEZ IRRA</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA	

*6*

Por parte de los licitantes participantes

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GOLDEN STAR DE MEXICO	FABIANO GONZALEZ	



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPE-166-2020

“Suministro de Papel Térmico para la Comisión  
Estatad de Servicios Públicos de Ensenada”

### FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA (SEGUNDA ETAPA)

#### Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre de integrante	Dependencia y Cargo	Firma
1	José Isaac Torres Márquez	Secretaría de Hacienda Vocal Coordinador fiscal	
2	Ernesto Alonso Hernández	Coord. de Serr. O-MAJOR VOCAL	
3	Alma Valeria Velasquez Castro	Jefe de depto. Compras CESPE	
4	Alicia González Ibra	Jefe de Pabros y Facturación CESPE	
5	Lino Fab Limón Félix	Jefe de Intec y Lic. Tac. OM	
6			
7			
8			

13 DE ENERO DE 2021

13:00 HORAS

FDA-7.4.1-03-00



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA

## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPE-166-2020

“Suministro de Papel Térmico para la Comisión

Estatad de Servicios Públicos de Ensenada”

### FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA (SEGUNDA ETAPA)

#### Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	Firma del representante
1	GOLDENSTAR DE MEXICO SA/DE CV.	FABIAN GONZALEZ	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

13 DE ENERO DE 2021

13:00 HORAS

FDA-7.4.1-03-00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPE-166-2020**

“Suministro de Papel Térmico para la Comisión  
 Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”  
**FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA (SEGUNDA ETAPA)**  
 Registro de Proveedores

1	Nombre Completo del Representante	Firma del Representante	Dirección de correo electrónico
2	FABIAN GONZALEZ		FABIAN@ASUSORIONES.BX
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

13 DE ENERO DE 2021  
 13:00 HORAS  
 FDA-7.4.1-01-01

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPE-166-2020**

**“Suministro de Papel Térmico para la Comisión  
Estatad de Servicios Públicos de Ensenada”**

**ORDEN DEL DÍA**

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A

**13 DE ENERO DE 2021**

**1. APERTURA DE LA REUNIÓN.**

**2. LISTA DE ASISTENCIA.**

**3. OBJETO DE LA REUNIÓN:**

Llevar a cabo: FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA (SEGUNDA ETAPA)

del procedimiento:

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPE-166-2020**

relativo a o la:

**“Suministro de Papel Térmico para la Comisión  
Estatad de Servicios Públicos de Ensenada”**

**4. ANTECEDENTES Y EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

- **RECURSOS:** ESTATALES, PROPIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA.
- **NORMATIVIDAD APLICABLE:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO.
- **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:** 28 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMPRAS BC Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN ESTATAL.
- **JUNTA DE ACLARACIONES:** 05 DE ENERO DE 2021.
- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA:** 11 DE ENERO DE 2021.

**5. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.**

• **FIRMA DEL ACTA**

**6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**